



El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), en el marco del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022, con el objetivo de promover la plena inclusión y la contribución efectiva en la vida cultural de personas con cualquier tipo de discapacidad, invitan a la comunidad oaxaqueña a participar en la convocatoria:



BASES DE PARTICIPACIÓN

1. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- 1.1 Podrán participar todas las personas nacidas en Oaxaca o mexicanos con al menos 3 años de residencia comprobable en el Estado, contada a partir de la publicación de la presente.
- 1.2 La participación podrá efectuarse de forma individual o colectiva.
- 1.3 No podrán participar las y los ganadores de las ediciones anteriores.
- 1.4 No podrán participar empleados, funcionarios, mandos medios o superiores de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni de ninguna de sus entidades sectorizadas, incluyendo esta restricción a familiares en primer grado o integrantes del Jurado Calificador.
- 1.5 Se aceptará solo un proyecto cultural por postulante, colectivo o agrupación.
- 1.6 No podrán participar las personas que hayan recibido otro apoyo federal durante el ejercicio fiscal 2022.

2. DEL REGISTRO

El registro podrá efectuarse a partir de la fecha de la publicación de la presente y hasta el día 12 de septiembre de 2022.

El proceso de registro se realizará de manera digital, enviando al correo electrónico: convocatoriasdcdc@gmail.com un solo archivo en formato PDF con los documentos que se enlistan a continuación:

- 2.1 Proyecto Cultural (FORMATO I).
- 2.2 Cédula de inscripción debidamente requisitada (FORMATO II).
- 2.3 Descripción biográfica del postulante o en su caso, descripción curricular del colectivo o agrupación. (FORMATO III).
- 2.4 Carta poder en dónde los integrantes de la agrupación nom-

bren a su representante legal a efecto de que sea dicha persona quien de seguimiento a los trámites administrativos derivados de esta convocatoria (FORMATO IV). **Solo para el caso de participaciones colectivas.

- 2.5 Carta de cesión de derechos (FORMATO V).
- 2.6 Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no haber recibido ningún apoyo económico por parte del Gobierno Federal en el año en curso. (FORMATO VI).
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad indicando que toda la información y documentación presentada es real y los originales están disponibles en caso necesario (FORMATO VII).
- 2.8 Copia simple de los siguientes documentos de acreditación del representante o postulante:

- Acta de nacimiento completa, legible y sin tachaduras.
- CURP
- Identificación oficial (credencial de elector, Pasaporte, Cédula profesional).
- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). No se tomarán como referencias las fechas límite de pago sino el periodo de facturación.
- Cédula de Identificación fiscal (RFC emitida por el SAT).

- 2.8.1 Para propuestas colectivas, adicionalmente se requiere:
 - Documento de formalización de la agrupación (acta constitutiva o minuta de creación).

Todos los formatos enunciados anteriormente, pueden ser descargados en la página: www.oaxaca.gob.mx/seculta/

La SECULTA, a través de la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural, enviará un correo electrónico de confirmación de

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

recepción y validación de documentos o en su caso, emitirá observaciones que deberán ser solventadas por las personas postulantes en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir del envío de la notificación digital respectiva.

La documentación recibida fuera de los tiempos establecidos en los párrafos anteriores o que incumplan con algún documento no será considerada para la evaluación por parte del jurado dictaminador.

Las y los ganadores deberán entregar físicamente los documentos (en original) marcados en el presente apartado, en fecha y lugar informada en su oportunidad la SECULTA.

3. DEL PROYECTO

Deberá ser desarrollado prioritariamente por agentes culturales con discapacidad; en caso de candidaturas colectivas, la participación de personas con discapacidad deberá ser de al menos el 60% de los integrantes del grupo, colectivo o agrupación.

El proyecto deberá considerar como mínimo una de las siguientes características:

- Acciones que impulsen la creación, promoción y fomento de manifestaciones artísticas y culturales de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que promuevan/difundan/expongan la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que promuevan la formación de audiencias desde y entorno a la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que fomenten la formación y capacitación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad, con base en las capacidades y necesidades definidas por los mismos agentes.
- Acciones que propicien espacios de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión de personas con discapacidad.
- El proyecto deberá considerar en su planeación la fecha límite de conclusión el 4 de noviembre del año en curso.

4. DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN

Las disciplinas a las cuales podrá sujetarse el proyecto pueden ser:

- Artes plásticas
- Arte popular
- Artes escénicas
- Música
- Medios audiovisuales

Al término de la realización del proyecto se entregará a la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural un producto final, entendiéndose este como la recopilación (material audiovisual, investigación, reportaje o filmación) de evidencias, la entrega se realizará en el mes de noviembre del presente año, en fecha y características que en su momento serán informadas por la SECULTA.

5. DEL JURADO DICTAMINADOR

Estará integrado por hombres y mujeres de reconocido prestigio y trayectoria notable, especialistas en las distintas disciplinas contempladas en la presente convocatoria, y/o en temas de discapacidad; quienes dictaminarán con fecha 20 de septiembre, pudiendo, en su

caso, declarar desierta la convocatoria. El fallo del jurado dictaminador será inapelable.

6. DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR

Las propuestas serán evaluadas considerando los criterios señalados a continuación:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Impacto social.
- Apego a la temática.

Serán automáticamente descalificadas las propuestas que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o racial, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud o cualquiera que vulnere la dignidad humana.

7. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Serán seleccionadas 15 propuestas postulantes las cuales recibirán un estímulo económico de \$16,800.00 (dieciseis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

Las y los ganadores recibirán un reconocimiento firmado por la titular de la SECULTA y el Director de Conservación y Divulgación Cultural.

Los proyectos ganadores serán presentados de manera digital a través de los canales oficiales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

Los proyectos que resulten ganadores participarán en la realización de una Muestra Creativa presencial, misma que se llevará a cabo del 7 al 11 de noviembre del presente año en las instalaciones que ocupa la Biblioteca Pública Central "Margarita Maza de Juárez" en la capital del Estado.

8. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página: www.oaxaca.gob.mx/seculta/ y en las redes sociales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a más tardar el 21 de septiembre de 2022.

9. TRANSITORIOS

9.1 Para la realización de las actividades de los proyectos de esta convocatoria, se deberá atender las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales, estatales y municipales que permitan en conjunto, evitar contagios del virus SARS COV-19.

9.2 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SECULTA.

9.3 Para más información, contactarse a la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural, en el correo electrónico convocatoriasdcdc@gmail.com

9.4 La participación en la presente implica la aceptación de todo lo contenido en esta convocatoria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a de 11 de agosto de 2022.

El aviso de privacidad Integral de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>, en el cual se determina el uso que se le dará a los datos personales que esta Secretaría obtenga.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.